

**Expedient número:** 716/2021

**Procediment:** Sol·licitud/declaració responsable accés conjunt històric-artístic

**ANUNCIO PASES VECINO Y PASES TEMPORALES  
ACCESO CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE VILAFAMÉS**

**Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-0807, de fecha 30 de septiembre de 2022, se aprueba:**

**PRIMERO.-** Conceder el pase vecino (color verde) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vecinos y vecinas, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º PEGATINA	FECHA RECOGIDA
9694KGG	1769	Del 1 al 14/10/22
6437KXK	1770	Del 1 al 14/10/22
8336LXT	1771	Del 1 al 14/10/22
0917CDY	1772	Del 1 al 14/10/22
4184JXL	1773	Del 1 al 14/10/22
9697JBC	1774	Del 1 al 14/10/22
8018LHF	1775	Del 1 al 14/10/22
0582KLW	1776	Del 1 al 14/10/22
0535LWF	1777	Del 1 al 14/10/22
6692DTR	1778	Del 1 al 14/10/22
6309GSN	1779	Del 1 al 14/10/22
5896LKP	1780	Del 1 al 14/10/22
1523CVF	1781	Del 1 al 14/10/22
CS0857AJ	1782	Del 1 al 14/10/22
0759DSZ	1783	Del 1 al 14/10/22
CS3958AW	1784	Del 1 al 14/10/22
7847HFS	1785	Del 1 al 14/10/22



M9242SY	1786	Del 1 al 14/10/22
CS3667AD	1787	Del 1 al 14/10/22
CS8418M	1788	Del 1 al 14/10/22
H0104BBG	1789	Del 1 al 14/10/22
3177FJF	1790	Del 1 al 14/10/22
0861HBY	1791	Del 1 al 14/10/22
8219FGR	1792	Del 1 al 14/10/22
5262KPV	1793	Del 1 al 14/10/22
0060HWS	1794	Del 1 al 14/10/22
0921LGT	1795	Del 1 al 14/10/22
4196DDW	1796	Del 1 al 14/10/22
8128KBG	1797	Del 1 al 14/10/22
4865FVC	1798	Del 1 al 14/10/22
2593JPN	1799	Del 1 al 14/10/22
1773JWY	1800	Del 1 al 14/10/22
3207JBS	1801	Del 1 al 14/10/22
6295HLP	1802	Del 1 al 14/10/22
1162LHG	1803	Del 1 al 14/10/22
7267GKC	1804	Del 1 al 14/10/22
3292BLB	1805	Del 1 al 14/10/22
5997JYT	1806	Del 1 al 14/10/22
3451DXF	1807	Del 1 al 14/10/22
6891CZS	1808	Del 1 al 14/10/22
3961FSW	1809	Del 1 al 14/10/22
1441KDP	1810	Del 1 al 14/10/22
2568KBC	1811	Del 1 al 14/10/22
1790HSX	1812	Del 1 al 14/10/22
5004LPG	1813	Del 1 al 14/10/22



8963GGF	1814	Del 1 al 14/10/22
8825DYZ	1815	Del 1 al 14/10/22
2205KZS	1816	Del 1 al 14/10/22
2468DLF	1817	Del 1 al 14/10/22
9461HRT	1818	Del 1 al 14/10/22
1807FYV	1819	Del 1 al 14/10/22
7627JJZ	1820	Del 1 al 14/10/22
CS4716AP	1821	Del 1 al 14/10/22
3565KKC	1822	Del 1 al 14/10/22
8429HNR	1823	Del 1 al 14/10/22
7914KCG	1824	Del 1 al 14/10/22
0269JSM	1825	Del 1 al 14/10/22
2894BHH	1826	Del 1 al 14/10/22
2094CFL	1827	Del 1 al 14/10/22
CS032982	1828	Del 1 al 14/10/22
B0864WX	1829	Del 1 al 14/10/22
9342MBB	1830	Del 1 al 14/10/22
9320KZZ	1831	Del 1 al 14/10/22
2911BHH	1832	Del 1 al 14/10/22
CS8644AP	1833	Del 1 al 14/10/22
3046BVL	1834	Del 1 al 14/10/22
6958KSC	1835	Del 1 al 14/10/22
4243HVR	1836	Del 1 al 14/10/22
4860DJF	1837	Del 1 al 14/10/22
8156HYB	1838	Del 1 al 14/10/22
8498KSP	1839	Del 1 al 14/10/22
5481KPM	1840	Del 1 al 14/10/22
7235LGX	1841	Del 1 al 14/10/22



2867DJM	1842	Del 1 al 14/10/22
3068DFG	1843	Del 1 al 14/10/22
CS0469AN	1844	Del 1 al 14/10/22
2980KGT	1845	Del 1 al 14/10/22
0502FGW	1846	Del 1 al 14/10/22
7674GXB	1847	Del 1 al 14/10/22
4538KJL	1848	Del 1 al 14/10/22
1523CNY	1849	Del 1 al 14/10/22
1600HRS	1850	Del 1 al 14/10/22
5024LBP	1851	Del 1 al 14/10/22
4835LPH	1852	Del 1 al 14/10/22
0222FRR	1853	Del 1 al 14/10/22
6462KMX	1854	Del 1 al 14/10/22
M3188XZ	1855	Del 1 al 14/10/22
5177DZP	1856	Del 1 al 14/10/22
5521FWB	1857	Del 1 al 14/10/22
8922CKF	1858	Del 1 al 14/10/22
2598HPN	1859	Del 1 al 14/10/22
8680JMN	1860	Del 1 al 14/10/22
5941JJS	1861	Del 1 al 14/10/22

**SEGUNDO.-** Conceder el pase temporal (color blanco) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga-descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vehículos, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º PEGATINA	FECHA DE RECOGIDA
8789KLN	26	Del 1 al 14/10/22
3886KPJ	27	Del 1 al 14/10/22



0180LRG	28	Del 1 al 14/10/22
3869LWJ	29	Del 1 al 14/10/22
0768KLB	30	Del 1 al 14/10/22
3141GHM	31	Del 1 al 14/10/22
1800KMJ	32	Del 1 al 14/10/22
2095JLS	33	Del 1 al 14/10/22
5530LVZ	34	Del 1 al 14/10/22
6738KVF	35	Del 1 al 14/10/22
2000KRK	36	Del 1 al 14/10/22
9765JSW	37	Del 1 al 14/10/22
7401HJK	38	Del 1 al 14/10/22
0797LRJ	39	Del 1 al 14/10/22
2549LHW	40	Del 1 al 14/10/22
8393LWT	41	Del 1 al 14/10/22
6255FRK	42	Del 1 al 14/10/22
3306KYX	43	Del 1 al 14/10/22
2789JYX	44	Del 1 al 14/10/22

Para su recogida deberán ir provistos de su DNI o carnet de conducir. En caso de no poder recogerlo la persona interesada, puede nombrar expresamente a su representante mediante documento escrito en el que conste la identificación del representante y la identificación de la persona interesada y firma.

**TERCERO.**- De acuerdo con el artículo 40 de la Ordenanza deben cumplir:

- Que la velocidad máxima de los vehículos será de 20 Km./h
- Que los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Que los vehículos no pueden estacionar más que en los lugares designados por señales o marcas viarias pintadas.
- Que está prohibido estacionar en los garajes que tengan licencia de entrada y salida de vehículos.



- Comunicar cualquier cambio de vehículo o baja del mismo.
- Darse de baja de la autorización cuando dejen de existir las causas que motivaron la autorización (dejen de ser titulares de negocios/actividades o trabajadores del Conjunto Histórico-Artístico, dejen de ser inquilinos, dejen de vivir en el municipio o en el Conjunto Histórico-Artístico...), debiendo devolver la pegatina facilitada.
- En caso de modificación de los datos o requisitos que en su momento sirvieron de base para su autorización, su titular estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de la parte resolutive de esta resolución en ella página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y difundir su publicación en redes sociales, todo ello dando cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal y con indicación de los recursos pertinentes.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

